

Seguridad

Social

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

Sumario

	Página
El Seguro Obligatorio de Enfermedad-Invalidez-Vejez y Muerte en Chile — su nueva estructura y sus realizaciones.— <i>Prof. Dr. Moisés Poblete Troncoso</i>	9
La Medicina Preventiva en Chile.— <i>Prof. Alfredo Gaete Berrios</i>	28
Jubilación de los empleados particulares.— <i>Prof. Alfredo Gaete Berrios</i>	38
Continuidad de la Previsión.— <i>Prof. Alfredo Gaete Berrios</i>	45
El Seguro Social en Venezuela.— <i>Dr. Rómulo Pisani Ricci</i>	49
A.I.S.S.	
Reseña sobre la Segunda Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social	63
Intervención del actuario jefe del departamento técnico del C.I.S.S. Dr. J. H. BUELINK sobre el tema I, fracciones A, B, C, en la II Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social	74
La aplicación de la investigación de métodos y procedimientos operativos a la Seguridad Social tomando especialmente en consideración el seguro de accidentes y el seguro de enfermedad.— <i>Ponente: Prof. Joao Lyra Madeira</i>	81
La aplicación de la Seguridad Social en la investigación operativa tomando especialmente en consideración el seguro de accidentes y el seguro de enfermedad.— <i>Prof. Lucien Feraud</i>	90
Décima reunión de la mesa directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	101
Informe del Secretario General sobre las actividades futuras para el año 1959-1960	103
O.I.T.	
Reunión conjunta de organizaciones internacionales de la Seguridad Social	121
C.I.S.S.	
Memorandum del C.P.I.S.S. para la reunión de coordinación de actividades entre las organizaciones internacionales que en materia de Seguridad Social se realizan en América	126
C.I.S.S. — A.I.S.S.	
Reglamento de las comisiones regionales americanas	129

Reunión Conjunta de Organizaciones Internacionales de la Seguridad Social

(Ginebra 12, 13, 14 de octubre de 1959)

O
I
T

Conforme se apreciará con toda nitidez a través de su lectura, la pieza que se inserta a continuación no ha menester crónica ni explicaciones complementarias ya que, sobre ser explícita, contiene los elementos históricos necesarios y suficientes no sólo para su cabal entendimiento, sino también para que sean juzgados los antecedentes del acto internacional a que se refiere así como la importancia que éste revistió.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Conclusiones

1.—La O.I.T., inspirándose en intenciones manifestadas en diversas reuniones internacionales y previo acuerdo con las organizaciones interesadas, convocó a una reunión de los representantes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, reunión que tuvo lugar en Ginebra del 12 al 14 de octubre de 1959 y que persiguió los objetivos siguientes:

- a) Comparar los programas de actividades de todas las organizaciones interesadas para el año de 1959, así como de las actividades previstas para 1960.
- b) Formular sugerencias susceptibles de evitar toda duplicación en los trabajos y de coordinar las fechas de las diversas conferencias, congresos, reuniones, seminarios, etc.
- c) Formular sugerencias susceptibles de delimitar las actividades respecto a las cuales cada organización podría tener prioridad de acción.
- d) Examinar la posibilidad de colaborar en la ejecución de ciertos proyectos en los cuales diversas organizaciones pudieran estar interesadas.

- 2.—Las organizaciones destacaron los representantes siguientes:
- A.I.S.S.: Sr. Gonzalo Arroba, miembro del "Bureau" de la A.I.S.S.;
Sr. Alfredo Mallet, miembro del "Bureau" de la A.I.S.S.;
Sr. Leo Wildman, Secretario General.
 - C.I.S.S.: Lic. Benito Coquet, representante personal del Presidente de la C.I.S.S., Vicepresidente de la A.I.S.S., acompañado de los señores Miguel Huerta Maldonado y Juan San Pedro;
Dr. Amadeo Almada, Secretario General.
 - O.E.A.: Sr. Bery Frank, Jefe de la División de Asuntos Sociales.
 - O.I.S.S.: Sr. Carlos Martí Bufill, Secretario General.
 - O.I.T.: Sr. Francis Blanchard, Subdirector General;
Sr. Antonio Zelenka, Jefe de la División de Seguridad Social;
Sr. Peter Thullen, Actuario Asesor.

3.—Se tomaron como base de discusión los proyectos de programas de actividades presentados por cada organización y las informaciones complementarias proporcionadas directamente por los representantes.

4.—Después de un intercambio de ideas sobre los objetivos y los métodos de actuación de cada organización, la Reunión acordó que es deseable:

- a) Evitar la duplicación de actividades;
- b) proceder a una coordinación sistemática de tales actividades;
- c) colaborar, en cuanto sea posible, en la ejecución de ciertos programas específicos.

5.—Se procedió a comparar detalladamente los programas a efectos de su coordinación, en particular en lo referente a:

- a) las reuniones generales y técnicas;
- b) las publicaciones;
- c) los cursos de formación profesional.

6.—Se expresó el deseo de que, en lo posible, se fijen las fechas de las *reuniones* en lapsos suficientemente espaciados a fin de no interferir la concurrencia a las correspondientes reuniones.

La Reunión ha tomado nota del siguiente calendario de *reuniones generales* proyectadas:

- a) O.E.A. XI Conferencia Interamericana, que se celebrará en febrero de 1960, y cuyo orden del día contiene el punto:

La seguridad social y el desarrollo económico.

- b) C.I.S.S. VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, prevista para octubre o noviembre de 1960.
- c) O.I.T. VII Conferencia de los Estados de América Miembros de la O.I.T., en abril o septiembre de 1961, que incluirá el tema: *La seguridad social de los migrantes.*
- d) A.I.S.S. XIV Asamblea General de la A.I.S.S., en octubre de 1961, en Estambul.
- e) O.I.S.S. IV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, en 1962.

Los representantes de la A.I.S.S. expresaron el deseo de que la O.I.T. dé preferencia al mes de abril de 1961 para su reunión, para que la cercanía de las fechas no afecte la participación de los miembros americanos a la Asamblea General.

7.—La Reunión también ha tomado nota del calendario para las reuniones técnicas proyectadas para el año de 1960:

a) Reunión de las siguientes comisiones regionales americanas, conjuntas de la A.I.S.S. y del C.I.S.S.: Organización y Métodos. Médico-social y Prevención de riesgos profesionales. Estas reuniones están proyectadas para el mes de marzo de 1960.

b) La fecha precisa de las reuniones arriba mencionadas será señalada de común acuerdo con la O.I.T. tomando en cuenta a la fecha que determine el Consejo Administrativo para la reunión del Subcomité Actuarial de la O.I.T.

c) La O.I.S.S. celebrará la 2ª reunión de Racionalización y Mecanización de los Servicios Administrativos de la Seguridad Social. Al fijar la fecha de dicha reunión, tendrá en cuenta que haya un tiempo prudencial en relación con las demás reuniones.

8.—En lo que toca a las reuniones técnicas en 1961, se señaló el propósito de celebrar las siguientes:

a) Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social, común de la A.I.S.S. y de la C.I.S.S.

b) Mesa redonda sobre el financiamiento de la seguridad social, convocada por la C.I.S.S. y realizada con la cooperación de la O.E.A. y de la O.I.T.

c) Reunión de la O.I.S.S. sobre organización y desarrollo de los servicios de rehabilitación de inválidos en los sistemas de seguridad social.

Los representantes de la C.I.S.S. expresaron el deseo de que se celebren las reuniones a) y b) consecutivamente.

9.—Al examinar los programas de *publicaciones*, presentados por las organizaciones participantes, se destacó como conveniente la realización de un plan común de elaboración y edición de monografías nacionales de seguridad social, como las iniciadas por la O.I.T. y la A.I.S.S. La A.I.S.S. se encargará de monografías relativas a los países no abarcados por la C.I.S.S. y la O.I.S.S. La C.I.S.S. expresó la intención de encargarse de la redacción, en 1960, de las monografías nacionales de Argentina, México y Nicaragua. Asimismo la O.I.S.S. redactará otras tres monografías nacionales, señalando los países antes del fin del año.

Se procurará redactar las monografías nacionales con una misma sistémica, tomando como guía las monografías anteriormente elaboradas. La O.I.T. prestará su cooperación en la preparación de estos documentos en la medida de sus posibilidades.

10.—La Reunión ha tomado nota del siguiente programa referente a la *formación profesional*:

a) O.I.S.S. Funcionamiento del Centro Internacional de Formación de Técnicos con las especialidades siguientes:

- 1) Técnica administrativa;
- 2) Actuarial;
- 3 Médico-social.

b) O.E.A. Curso Interamericano de Estadística de Seguridad Social, cuya celebración está proyectada de mayo a noviembre de 1960 en Santiago de Chile.

c) C.I.S.S. El propósito de establecer cursos periódicos para técnicos de distintos países latinoamericanos, a impartirse en México.

En lo que toca a los cursos de la O.I.S.S., la A.I.S.S. prestará colaboración proporcionando tres profesores y concediendo becas a participantes.

La Reunión constató que el curso proyectado por la O.E.A. no presenta duplicación con los cursos de la O.I.S.S. La Reunión también ha tomado nota del deseo de la O.E.A. de que las demás organizaciones contribuyan al éxito de este curso mediante el otorgamiento de becas a participantes o en alguna otra forma conveniente.

En general, se expresó la importancia de una colaboración estrecha en este campo para alcanzar la mejor organización posible de la formación profesional de los técnicos de seguridad social.

11.—A fin de establecer una coordinación permanente, se recomendó el siguiente procedimiento:

a) Que cada organización comunique a las demás los planes de actividades a corto y largo plazo;

b) Que comunique, asimismo, las modificaciones y ampliaciones que se introduzcan en tales planes;

c) Que la organización interesada en determinado tema en los planes de otra, le manifieste sus puntos de vista al respecto;

d) Que cada organización remita a las demás copias de los informes relativos a la realización de los programas;

e) Que efectos de coordinación y de conocimiento de los diversos planes y programas, cada organización remita a la O.I.T. copias de todos los documentos arriba mencionados.

Se expresó la conveniencia de celebrar reuniones de coordinación, aprovechando en lo posible reuniones en las cuales participen representantes de las organizaciones interesadas.

12.—La Reunión expresó la conveniencia de que las diferentes organizaciones procuren la mutua colaboración para el mejor resultado de los programas de trabajo dentro de las posibilidades y límites de sus respectivas competencias y facultades.

13.—Los enunciados contenidos en este documento tienen el carácter de conclusiones para que sean sometidos, en concepto de recomendaciones, a los órganos directivos de las respectivas organizaciones.